

Santiago, 29 de marzo de 2016

## "CIRCULAR ACLARATORIA DE BASES DE LICITACIÓN Nº 1"

Mediante la presente circular y tal como se dispone en el numeral 38 de las Bases Administrativas de Licitación, se procede a notificar a todos los interesados en participar en la Licitación SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNAS DE CALAMA, SAN PEDRO DE ATACAMA Y OLLAGÜE, protocolizada en notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica con fecha 23 de Marzo de 2016 y publicada el 24 de Marzo de 2016, en el sitio web de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (www.acee.cl), lo que sigue:

Uno) **SE ACLARA numeral 3.2 de las Bases Técnicas**, referido a "Características electromecánicas de las Luminarias y componentes asociados a instalar" en el sentido siguiente:

A continuación se detallan las características que deberán cumplir las Luminarias:

- a) El cuerpo y estructura de cada Luminaria deberá ser de aluminio inyectado a presión.
- b) Todos los accesorios, tales como pernos, golillas, seguros y otros, deberán ser metálicos de acero inoxidable o galvanizados en caliente.
- c) La fijación de las Luminarias debe ser realizada por medio de un brazo o gancho de diámetro de 1 ½" a 2", del tipo L-150 o L-400, según peso y tamaño de las Luminarias a instalar. Los ganchos o brazos deben ser galvanizados en caliente. El gancho tipo L-150 debe tener un espesor mínimo de 2,65 mm y el gancho tipo L-400 debe tener un espesor mínimo de 2,90 mm. De requerirse otros tipos de Gancho en virtud de las condiciones de terreno, éstos deberán ser revisados y aprobados por la ITO, cuya instalación estará sujeta a la aprobación de la ITO y de la Contraparte Técnica de la Agencia.
- d) El acoplamiento de las Luminarias al Gancho, deberá ser horizontal y/o vertical, sujeción al interior de las Luminarias, sin dejar tuberías ni cables a la vista. De ser



- necesario, el Contratista deberá instalar elementos de protección tales como sello tipo prensa para asegurar la hermeticidad de la Luminaria.
- e) Las pinturas deberán ser electroestática en polvo, poliéster al horno, u otra tecnología similar que permita garantizar la seguridad de operación de las Luminarias. Las opciones disponibles de color de pintura para las Luminarias deberán ser indicadas por el Oferente en su Propuesta, de conformidad al formato establecido en el **numeral 3 del ANEXO N°10** de las presentes Bases y deberá ser definido en la Reunión de Inicio de Servicios, entre las opciones indicadas por el Oferente.
- f) El Grado de Protección IP, del Cuerpo Óptico y compartimiento eléctrico, deberá ser como mínimo IP 65.
- g) El difusor deberá ser de vidrio templado, lenticular o plano, con IK07 mínimo.
- h) El Portalámparas deberá ser del tipo rosca Edison E40.
- i) El Reflector deberá ser de aluminio anodizado de alta reflexión.
- j) El Balasto deberá ser electromagnético o electrónico de bajas pérdidas según la Tabla N°1 que permita una reducción de potencia al 60% de la potencia nominal y que sea programable para operar de 4 a 6 horas a potencia nominal.

Tabla N° 1 - Pérdidas máximas de Balasto según potencia de Lámpara SAP.

Potencia Nominal (W)	Pérdida máxima del Balasto a potencia nominal (W)	Pérdida máxima del Balasto a potencia reducida (W)
70	16	10
100	16	12
150	20	15
250	27	20
400	37	30

- k) Las Luminarias deberán tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.
- Las Luminarias deberán soportar variaciones de la frecuencia nominal de 50 Hz de +- 5%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las Luminarias.



- m) Las Luminarias y sus componentes deberán soportar sobretensiones transitorias de hasta 6 kV.
- n) Las Luminarias deberán soportar variaciones del voltaje nominal de alimentación de 220 V de +- 10%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las Luminarias.
- o) Para la comuna de **San Pedro de Atacama**, las Luminarias existentes de Sodio deberán ser reemplazadas por Luminarias de SAP con BDNP de la misma potencia a la existente.
- p) Para las comunas de Calama y Ollagüe, las Luminarias existentes de Sodio de potencia inferior o igual a 70W deberán ser reemplazadas por nuevas Luminarias de SAP con BDNP de 100W de potencia.
- q) Para las comunas de Calama y Ollagüe, las Luminarias existentes de Sodio de potencias mayores a 70 W, deberán ser reemplazadas por Luminarias de SAP con BDNP de la misma potencia a la existente.

Dos) SE ACLARA tercer párrafo del numeral 9 de las Bases Técnicas, referido a "PERFIL DEL OFERENTE Y EQUIPO DE TRABAJO" en el sentido siguiente:

Donde dice: <u>Jefe de Proyecto</u>: Encargado y responsable del Proyecto y representante ante la Contraparte Técnica de la Agencia, responsable de conformar, dirigir y supervisar las obras y al equipo técnico. Dicho profesional deberá tener experiencia en Proyectos de similares características, la que deberá ser acreditada indicando cada Proyecto en el que ha participado, la cantidad de Luminarias instaladas o reemplazadas y la tecnología de éstas, de acuerdo al formato establecido en el **ANEXO N°5** y **ANEXO N°7**, y carta de compromiso firmada de acuerdo al **ANEXO N°6**. El Jefe de Proyecto puede cumplir con otros roles descritos a continuación. En complemento a lo anterior, se aceptará un jefe de Proyecto para las cuatro comunas.

Debe decir: <u>Jefe de Proyecto</u>: Encargado y responsable del Proyecto y representante ante la Contraparte Técnica de la Agencia, responsable de conformar, dirigir y supervisar las obras y al equipo técnico. Dicho profesional deberá tener experiencia en Proyectos de similares características, la que deberá ser acreditada indicando cada Proyecto en el que



ha participado, la cantidad de Luminarias instaladas o reemplazadas y la tecnología de éstas, de acuerdo al formato establecido en el ANEXO N°5 y ANEXO N°7, y carta de compromiso firmada de acuerdo al ANEXO N°6. El Jefe de Proyecto puede cumplir con otros roles descritos a continuación. En complemento a lo anterior, se aceptará un jefe de Proyecto para las tres comunas.

A DE EFICIE

Sin otro particular, les saluda atentamente,

DIRECTOR DIEGO LIZANA ROJAS

gencia: Chilena de Eficiencia Energética

SJW/ABM/ANU/WS Distribución - Destinatario.

- Destinatario. - www.acee.cl

- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.